

EL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN COLOMBIANO EN PERSPECTIVA TOMISTA FRENTE A LOS MECANISMOS DE RESTAURACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS

Investigadores

Carlos Alberto Cárdenas Sierra, Padre Álvaro José Arango Restrepo, O.P.,
Jaime Alberto Sandoval Mesa, Juan Guillermo Durán Mantilla,
Oscar Leonardo Aguillón Duarte.

Resumen

El proyecto consistió en el análisis, a partir de la filosofía del derecho tomista, del concepto de restauración y reparación de las víctimas en Colombia desde el proceso de justicia y paz de la ley 975 de 2005 hasta los nuevos desarrollos con el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SVJNR) surgido de los acuerdos de paz suscritos en noviembre de 2016 con las FARC.

Justificación:

1) Conceptual

El concepto de VERDAD resulta determinante en el Sistema Integral de Verdad, Justicia y No Repetición actual en Colombia. En el presente trabajo analizamos tal concepto en relación con su reconocimiento a las víctimas toda vez que este elemento todavía se encuentra pendiente desde el proceso de justicia transicional anterior. La virtud de la veracidad tomista da luces importantes para el análisis.

Los conceptos de RESTAURACIÓN y REPARACIÓN se abordarán desde cuatro aspectos fundamentales, a saber: límites iusfilosóficos, marco constitucional, perspectiva del derecho internacional y desarrollos de la justicia transicional. La relación de los conceptos objeto de este estudio, abordará los derechos y garantías judiciales desde la perspectiva del realismo jurídico clásico.

2) Institucional

Los Grupos de Investigación Francisco de Vitoria y Raimundo de Peñafort tienen a su cargo la investigación en Derechos Humanos, el primero y, la filosofía tomista institucional aplicada, el segundo. Se trata de dos tradiciones investigativas de la USTA, surgidas en la década de los 80 del siglo pasado, a las que se les dará continuidad con este proyecto.

Resultados:

-Libro resultado de investigación a cargo del Dr. Carlos Alberto Cárdenas Sierra. Titulado: "La constitucionalización de la paz: caso colombiano". En proceso de edición.

-Libro resultado de Investigación a cargo del Dr. Sandoval Mesa, Jaime Alberto (2019). "Interpretación y Legalidad Penal de Crímenes Internacionales". Bogotá: Diké.

- Artículo resultado de investigación a cargo de los Dres. Oscar Aguillón Duarte y Juan Guillermo Durán, titulado: "La verdad, Justicia y Reparación en blanco y negro de la Ley 975/05". En proceso de edición.

- Participación en el Workshop Internacional Pierre Bourdieu con ponencias a cargo de los Dres. Jaime Sandoval y Carlos Cárdenas.

- Participación en la Cátedra Mayor Tomás de Aquino sobre: "si la justicia es valor subjetivo u objetivo", con ponencia titulada: "Teoría de la justicia kelseniana y su influencia en la mentalidad jurídica de los procesos de paz en Colombia", a cargo del Dr. Carlos Cárdenas.

-Dirección de Tesis de Maestría en Derecho Público a cargo del Dr. Carlos Cárdenas, titulada: "EL CONCEPTO DE VÍCTIMA DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA, cuyo autor es el estudiante de maestría William Fernando Buitrago Valderrama.

- Tres intervenciones en ESCENARIO RADIO sobre el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición a cargo del Padre Álvaro Arango Restrepo, O.P., los Dres. Jaime Alberto Sandoval Mesa, Juan Guillermo Durán Mantilla, Oscar Aguillón y Carlos Alberto Cárdenas Sierra.

- Participación ponencia – Clase Magistral. "The Constitutional History Context in Colombia -The armed conflict before and after the 1991 Constitution. Jaime Alberto Sandoval M. Profesor USTA Bogotá Derecho. Curso Internacional Universidad de Ottawa – Universidad Central de Chile – Universidad Santo Tomás Bogotá D.C. 25 de julio de 2019. Santiago de Chile. Evento Científico "el Orden Jurídico Político de Canadá y sus relaciones con Latino América.

Referencias

-Aguillón Duarte, Oscar y Durán, Juan Guillermo (2019). La verdad, Justicia y Reparación en blanco y negro de la Ley 975/05. En proceso de publicación.

-Cárdenas Sierra, Carlos Alberto, Arango Restrepo, Álvaro, Durán Mantilla, Juan, Sandoval Mesa, Jaime, Aguillón Duarte, Oscar (2018). El Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición colombiano en perspectiva tomista frente a los mecanismos de restauración para las víctimas. Proyecto FODEIN 1966001. Bogotá: USTA. DOI: 10.13140/RG.2.2.28298.72648

-Cárdenas Sierra, Carlos (2019). La constitucionalización de la paz: caso colombiano. En proceso de publicación.

-Sandoval Mesa, Jaime Alberto (2019). Interpretación y Legalidad Penal de Crímenes Internacionales. Bogotá: Diké.

-Buitrago Valderrama, Fernando (2019). El concepto de víctima de la justicia transicional en Colombia. En proceso de publicación.

-Cárdenas Sierra, Carlos (2017). Aportes de Tomás de Aquino para la construcción del bien común económico del siglo XXI. Bogotá: Ediciones Gustavo Ibáñez-USTA.

Normas consultadas: Ley 975 de 2005, Sentencia C370 DE 2006. Ley 1448 de 2011. LEY 1592 de 2012. LEY 1820 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016. Se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones. Ley 1922 de 2018. Ley 1957 de 2019.

Implementación del Acuerdo Final: Acto Legislativo 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara.

ACTO LEGISLATIVO N° 01 DE 4 DE ABRIL DE 2017. Título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera. ACTO LEGISLATIVO 01 DEL 7 DE JULIO DE 2016. Se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Acuerdo de Paz de 24 de agosto de 2016 - Punto 5 Acuerdo sobre las víctimas del conflicto, sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición. Numeral 3o Jurisdicción especial para la paz. Nuevo Acuerdo del 24 de noviembre de 2016. Acto legislativo 01 de 4 de abril de 2017 - Se crea la jurisdicción especial para la paz

Justicia transicional: HOBBSBAUM ERIC. Historia del Siglo XX. ADELA CORTINA. Ética Mínima introducción a la filosofía práctica. GIORGIO AGAMBEN – Estado de Excepción. ORLANDO FALS BORDA, IVAN OROZCO ABAD, MANUEL ITURRALDE. ANA TERESA URIBE obras principales sobre conflicto armado. Alfredo Vásquez Carrizosa. El poder Presidencial en Colombia (1986). Diego Uribe Vargas. Las Constituciones de Colombia (1985). Jorge Restrepo Fontalvo (2008). Codificaciones criminales en Colombia. Manuel Iturralde. Castigo, Liberalismo autoritario y justicia penal de excepción (2010) Eduard Vinyamata I Camp y Farid Benavides Vanegas. Procesos e Iniciativas de Paz en Colombia y en Ecuador (2011). Informe Basta Ya. Grupo de Memoria Histórica (2014). Benal Pulido, C., Barbosa Castillo, G., & Ciro Gómez, A. R. (2016). Justicia Transicional (Vol. 2). Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia. Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013. Bogotá D.C.: CNMH. Obtenido de Centro de Memoria Histórica. Torregrosa Jiménez, N., & Torregrosa Jiménez, R. (2012). Justicia Transicional. Paz VS Justicia: El dilema en Colombia. Bogotá D.C.: Universidad Libre. 2. AMBOS Kai. El Marco Jurídico de la Justicia de Transición. Edit. Temis S.A. Bogotá D.C. 2007.

NB Remitimos al proyecto para la consulta de todas las referencias: . DOI: 10.13140/RG.2.2.28298.72648.

Contexto y pregunta problema:

Se hizo necesario establecer cuáles fueron los avances respecto a la reparación de las víctimas después de 13 años largos de vigencia de la Ley 975 y lo nuevo que pueda traer el actual proceso de paz con la guerrilla de las FARC.

En la investigación se tuvo en cuenta la perspectiva de la filosofía del derecho tomista (el Derecho como cosa justa), como clave hermenéutica para el análisis crítico de la problemática en torno al viejo proceso de justicia y paz y el actual Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

La Pregunta de investigación fue la siguiente y fue respondida con los resultados mencionados abajo: ¿Qué contribuciones, en clave tomista, se pueden hacer para el logro de los derechos de las víctimas a partir de una mirada crítica de los fundamentos del derecho a la reparación y la restauración en la justicia transicional en Colombia, si se tiene como base el derecho a la verdad?

Objetivos:

N/B: Se presentan como se formularon.

General:

Contrastar, en clave tomista, los desarrollos del proceso de justicia transicional que viene desde 2005 con los del Sistema de Verdad, Justicia y Reparación surgido del Acuerdo de Paz de 2016.

Específicos:

1) Analizar los fundamentos de reparación a las víctimas desde el punto de vista iusfilosófico y constitucional constituidos en el proceso de justicia transicional en Colombia (Proceso de 2005 - Proceso de paz de 2016).

2) Determinar las garantías de derechos humanos en el papel de reparación de las víctimas en la Justicia transicional, tanto en el proceso anterior como en el proceso de paz de 2016.

3) Examinar los elementos de reparación del derecho comparado tanto interno como internacional que se relacionan en los procesos de justicia transicional en la Justicia Especial para la Paz. En especial los elementos de Justicia y Verdad, como factores frente a las víctimas.

Metodología:

El proyecto se realizó utilizando un método cualitativo de tipo hermenéutico analítico y se basó en herramientas metodológicas de tipo analítico, histórico, comparativo y propositivo. Tal accionar metodológico se organizó siguiendo los pasos prudenciales del ver, juzgar y actuar a partir de la apertura epistemológica que propicia el recurso del diálogo de Tomás de Aquino (confrontación-asimilación) con los que pertenecen a otras tradiciones iusfilosóficas y concluyen de manera distinta en relación al análisis de la actividad de los organismos que componen el Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición en torno a la restauración de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Conclusiones Generales

- 1) El proceso de justicia y paz de 2005 dio más importancia a los victimarios.
- 2) Durante la vigencia de la ley de justicia y paz surgieron varias normas que van a incluir a las víctimas como el centro de la justicia transicional y la jurisprudencia nacional e internacional tendrá papel importante.
- 3) En 2011 aparece la ley de víctimas y restitución de tierras como el primer reconocimiento legal con énfasis en la reparación económica.
- 4) Entre 2011 y 2016, durante los diálogos de la Habana, se da peso importante a la reparación integral en función del factor verdad.
- 5) Con la firma del Acuerdo de paz se crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, cuyo eje central son las víctimas y se define en qué consiste la reparación integral.

N/B Para acceder a las conclusiones específicas los interesados pueden consultar los resultados de investigación mencionados en el CIFRAVI.



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES: 1704



Vigencia por seis años

Sede o Seccional: Facultad de Derecho - Bogotá